

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

Tecámac, Estado de México, a 02 de septiembre de 2025

No. Oficio: REG10/116/2025



Asunto: Solicitud de dictamen estructural certificado emitido por un Director Responsable de Obra identificación de responsable de obra, copia certificada de permisos y medidas preventivas en Río Cavado Mz. 12 Lt. 12 Conjunto Urbano Valle San Pedro.

DR. EN DERECHO ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO

ING. JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



P R E S E N T E.

En seguimiento a mi oficio REG10/108/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, así como al oficio PM/CMPCyB/DNyPR/0646/2025 emitido el 23 de agosto de 2025 por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tecámac, y al informe entregado a vecinos del Conjunto Urbano Valle San Pedro, en el cual se concluye expresamente que "EXISTE RIESGO LATENTE que compromete la integridad de la barda", me permito solicitar de manera urgente lo siguiente:

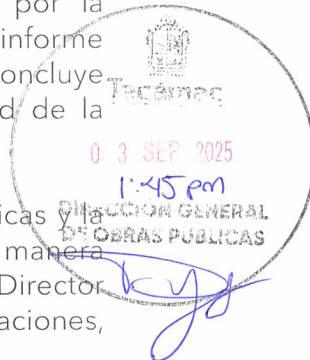
1. Que el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Planeación, Regulación y Administración del Territorio, emita de manera oficial un dictamen estructural certificado mediante la intervención de un Director Responsable de Obra (DRO), a fin de determinar con precisión las afectaciones, magnitud del riesgo y medidas de seguridad necesarias.

2. Se identifique al titular o responsable técnico de la obra, anexando número de licencia de construcción, uso de suelo autorizado y demás documentos que acrediten la legalidad de la misma.

3. Se expidan copias certificadas de los permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con la obra en cuestión.

4. Se ejecuten de inmediato las medidas preventivas recomendadas por Protección Civil, consistentes en:

- Apuntalamiento de la estructura en la zona de mayor riesgo.
- Acordonamiento del área de riesgo.
- Suspensión preventiva de la obra hasta que se garantice la seguridad de la población.



Tecámac

El Municipio
Mejor

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

Lo anterior con fundamento en los artículos 8º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130 y 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 fracción II del Bando Municipal de Tecámac.

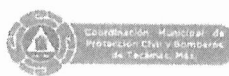
Por la naturaleza del caso y el riesgo señalado por la propia Coordinación Municipal de Protección Civil, solicito se dé respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles, adjuntando las copias certificadas que correspondan, bajo el entendido de que la omisión en atender esta solicitud puede constituir responsabilidad administrativa y penal por negligencia en la salvaguarda de la seguridad ciudadana.

En espera de su pronta respuesta, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR





El Municipio
Mejor

"2025. Año de la Mujer Indígena".
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO A, 23 DE AGOSTO DE 2025.
OFICIO: PM/CMPCyB/DNyPR/0646/2025.

C. CARLOS OROZCO VALERO,
DECIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Estimada regidor:

El que suscribe, ciudadano Héctor Javier Sosa Suárez, Titular del Departamento de Normatividad y Prevención de Riesgos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tecámac; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 fracción II del Bando Municipal de Tecámac; y 2.26, 2.27 y 2.29 del Código Reglamentario de Tecámac.

En seguimiento a su escrito recepcionado en fecha 05 de agosto de 2025, le comento que, se realizó una verificación en la barda perimetral de la privada Rio Cavado, del conjunto urbano Valle San Pedro, Urbi Villa del Campo, en compañía de los vecinos y representantes de la privada, a quienes se realizara la entrega del análisis de riesgo con las recomendación correspondientes, así como, las medidas de seguridad que deben seguir.

De igual manera, le hago mención que esta Coordinación no está facultada para emitir dictámenes técnicos estructurales, como lo solicita en su oficio, ni verificar o inspeccionar permisos correspondientes en materia de construcción.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE



C. HÉCTOR JAVIER SOSA SUÁREZ,
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECÁMAC.

C.c.p Archivo.
HJSS/aol

PRESIDENCIA MUNICIPAL

• COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECÁMAC
• DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS